Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10239 – CNP/Aviva Life)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 192/08)

1. El 10 de mayo de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CNP Assurances S.A. («CNP», Francia), bajo el control de Caisse des Dépôts et Consignations («CDC», Francia),

— Aviva Life S.p.A. («Aviva Life», Italia), perteneciente al grupo Aviva plc como filial de Aviva Italia Holding S.p.A. («AIH», Italia),

— Aviva Italia Servizi, S.c.a.r.l. («Aviva Servizi», Italia), perteneciente al grupo Aviva plc.

CNP adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Aviva Life y Aviva Servizi.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CNP desarrolla, suministra y gestiona productos de seguros a escala mundial. En Italia, CNP se dedica principalmente al suministro de productos de seguro de vida.

— Aviva Life ofrece productos de seguro de vida en Italia.

— Aviva Servizi presta servicios fiscales, administrativos y financieros, servicios de tecnologías de la información y recursos humanos, servicios actuariales, de marketing y comunicación y servicios jurídicos a sus accionistas del grupo Aviva plc.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10239 – CNP/Aviva Life

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA